

	Términos de referencia	Octubre 2024
--	-------------------------------	--------------

VENTA DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) DE YPFB TRANSPORTE S.A. N°07/2024

1. ANTECEDENTES

YPFB TRANSPORTE S.A., es una empresa dedicada al transporte de hidrocarburos por ductos. Para este propósito YPFB TRANSPORTE S.A. considera que el cumplimiento de la legislación ambiental es uno de los pilares fundamentales para promover la protección del medio ambiente durante sus operaciones y para el cumplimiento de su Política de Calidad, Salud ocupacional, Seguridad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresarial (CSSMyRSE).

Como parte de las actividades operativas de la empresa, se generan residuos eléctricos y electrónicos, que requieren ser gestionados de manera adecuada, en cumplimiento de la legislación ambiental vigente y particularmente de la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos.

En este sentido, el presente documento tiene la finalidad de convocar a empresas legalmente establecidas en el país para la presentación de propuestas técnico-económicas para la venta de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE (de acuerdo al procedimiento de Gestión de Residuos Sólidos "PS.037"), cumpliendo con la legislación ambiental vigente, procedimientos de YPFB TRANSPORTE S.A., así como, condiciones y exigencias que se describen en este y el resto de los documentos que forman parte de la convocatoria.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

YPFB TRANSPORTE S.A. (en adelante YPFB TR.), convoca a las empresas interesadas legalmente establecidas en el país, a participar de la subasta de un lote de 2000. Kg, de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). cumpliendo con la legislación ambiental vigente, procedimientos de YPFB TRANSPORTE S.A., de acuerdo a los términos y condiciones fijados en las siguientes especificaciones técnicas. En el cuadro 1 se muestra la descripción y cantidades del material ofertado.

Las empresas, en adelante "Proponentes", que participen del presente proceso de venta de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) de propiedad de YPFB TR., reconocen que el mismo se encuentra sujeto a los términos y condiciones fijados en el presente documento y cuyos efectos se extienden hasta la suscripción de la minuta de transferencia correspondiente a aquellos beneficiados con la adjudicación (para todo efecto y en adelante los "Adjudicatarios").

La modalidad de adjudicación es por 1 lote con el volumen total en kilogramos de peso, según la mejor oferta recibida por kilogramo de residuos de aparatos

	Términos de referencia	Octubre 2024
--	-------------------------------	--------------

eléctricos y electrónicos (RAEE)

3. ESTADO DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)

Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) actualmente se encuentran de la siguiente manera:

Cuadro 1: Cantidad almacenada de RAEE

N°	Descripción de RAEE	Cantidad (kg)
1	Teclados, mouse, y componentes de aparatos eléctricos.	1476
2	Toner, tintas y suministros de impresión.	300
3	Celulares	224

Nota: Datos obtenidos del último informe de Gestión de Residuos Enero – junio 2024

Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), se encuentran almacenados en las instalaciones de YPFB TRANSPORTE S.A. ubicado en la Avenida Doble Vía a la Guardia km7 ½, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

4. INSPECCIÓN PREVIA VOLUNTARIA


Los proponentes interesados, pueden realizar una visita previa de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) desde el día **viernes 01 de noviembre de 2024 hasta el lunes 11 de noviembre de 2024, de horas 08:00 a 15:00 únicamente**. Estas inspecciones no representan una obligatoriedad para presentación de ofertas.

Los interesados podrán apersonarse a las instalaciones de YPFB TRANSPORTE S.A. ubicado en la Avenida Doble Vía a la Guardia km7 ½, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

5. CONDICIONES PARA PROPONENTES

Los proponentes deberán ser empresas legalmente establecidas en el país que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Contar con la Licencia Ambiental (LA) departamental homologada, o similares autorizaciones dependiendo del rubro, para la gestión y disposición de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)
- b) Registro de Operador Autorizado (ROA).
- c) Disponer de instalaciones que permitan el aprovechamiento de los

	Términos de referencia	Octubre 2024
--	-------------------------------	--------------

residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y la disposición adecuada de los residuos y efluentes generados en el proceso.

- d) Contar con documentación que respalde la gestión sobre el aprovechamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y sobre los residuos resultantes de esta actividad.
- e) Los proponentes deberán contemplar la logística segura del traslado de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), desde las instalaciones de YPFB TRANSPORTE S.A. ubicado en la Avenida Doble Vía a la Guardia km7 ½, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, hasta sus instalaciones, cumpliendo las normas establecidas en la legislación boliviana.
- f) Deberá contar con un plan de contingencia para el carguío, transporte y disposición del material entregado por YPFB TR.
- g) Los operarios deberán contar con las capacitaciones, seguros y el EPP adecuado, acorde a la actividad a realizar.
- h) Los vehículos deberán ser los adecuados para el transporte de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), debiendo estar en buenas condiciones, contar con el check list, aprobado por YPFB TR.
- i) Todas las actividades a realizarse deberán ser coordinadas con las personas de contacto asignadas por YPFB TR.

6. CONFIDENCIALIDAD

YPFB TR. considera, y los proponentes reconocen que, la información entregada en esta invitación es estrictamente confidencial, por lo que estos últimos se obligan a no hacer ninguna declaración o anuncio publicitario en conexión con el objeto de la presente invitación y a no divulgar a lo largo del proceso, opiniones, procesos, formas de operar en YPFB TR. o cualquier otra información en general puesta en conocimiento de los proponentes sea en copia dura o electrónica, medio magnético, correo electrónico u otros.

Cualquier indicio de uso o revelación no autorizada de esta información será motivo suficiente para considerar la descalificación del proponente o, en su caso, la resolución del contrato, preservando YPFB TR. el derecho de demandar al infractor y a los que resultaren, sea por dolo o culpa, co-participes materiales y/o intelectuales del daño que pudiese ocasionarse.

7. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes interesados deberán presentar sus ofertas físicamente en las oficinas de YPFB Transporte S.A. (Gerencia de Contrataciones), ubicadas en la Av. Doble vía la Guardia Km. 7 ½, Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, **hasta las 11:00 horas del día 15 de noviembre de 2024.**

Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado en físico **al Sr. Adhemar Mendoza.**

	Términos de referencia	Octubre 2024
--	-------------------------------	--------------

8. PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán, a efectos de habilitar sus propuestas, presentar todos y cada uno de los documentos detallados a continuación:

Anexo 2 - **“Formato de Ofertas”** debidamente llenado y firmado por el Representante Legal de las empresas.

Para empresas:

- i. Razón social de la Empresa.
- ii. Número de NIT y una fotocopia del mismo.
- iii. Nombre(s) y Apellido(s) del Representante Legal
- iv. Número de Carnet de Identidad del Representante Legal y una fotocopia del mismo.
- v. Fotocopia del Poder Legal del Representante Legal.
- vi. Dirección domicilio actual.
- vii. Correo electrónico.
- viii. Teléfono celular de contacto.
- ix. Teléfono fijo (si tuviese).

No se considerarán las Ofertas que no utilicen el Formato del Anexo 1 exigido para el presente proceso.

Debe tomarse en cuenta que YPFB TR. emitirá factura fiscal sobre los ítems vendidos, para tal efecto, los datos mencionados en este punto, serán los considerados para la emisión de factura y trámites de transferencia.

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN

Recibidas todas las ofertas, YPFB TR. correrá un proceso interno y particular de verificación de las propuestas recibidas, comunicando posteriormente el resultado, únicamente a los beneficiados con la adjudicación.

Los proponentes reconocen que no se genera en YPFB TR. obligación alguna de hacer públicos sus verificaciones o evaluaciones, ni de prestar aclaraciones o explicaciones de ningún tipo respecto a tales resultados.

En caso de que un adjudicatario no realizase el pago, o habiéndolo realizado no coadyuvare en el proceso de transferencia o se resistiera a presentar algún documento esencial, o alguna inspección de sus instalaciones solicitada por YPFB TR. o se negase a suscribir el documento de compra-venta sin justificación válida, YPFB TR. podrá dejar sin efecto la transacción y restituir el monto pagado deduciendo los gastos inherentes incurridos, reservándose el derecho de adjudicar a otro proponente o declarar desierto el proceso.

10. OBLIGACIONES

10.1. Los Adjudicatarios se obligan a:

10.1.1. Realizar el pago anticipado por la entrega de cada lote de acuerdo a

	Términos de referencia	Octubre 2024
--	-------------------------------	--------------

los kilos estimados previamente. En caso de que exista remanente de dinero en cada lote ya sea a favor de YPFB TR o del Adjudicatario, el mismo será contabilizado para la siguiente entrega

- 10.1.2. Realizar el pago señalado en el numeral anterior, únicamente, mediante depósito a la cuenta bancaria proporcionada en la adjudicación.
- 10.1.3. Presentar a YPFB TR. la papeleta de depósito para el inicio de la elaboración del documento de transferencia y posterior emisión de factura.
- 10.1.4. Coadyuvar en el trámite de transferencia a ser realizado por YPFB TR. y facilitar cuanta información y documentación sea necesaria para el efecto.
- 10.1.5. Retirar y recibir los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) de las instalaciones de YPFB TR. Avenica Doble Vía a Guardia km 7 ½ de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, cuando los trámites de transferencia hayan finalizado, cumpliendo al efecto la normativa interna que tenga YPFB TR para tal efecto y en coordinación con YPFB TR.
- 10.1.6. No elevar ningún reclamo a YPFB TR. en razón de que dichos bienes están siendo enajenados en condición de residuos, obsolescencia y desuso y que la sola presentación de una oferta implica el reconocimiento tácito del conocimiento pleno de las condiciones generales y particulares de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) objeto de la presente invitación.
- 10.1.7. Realizar la correcta disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) recibidos, cumpliendo lo establecido en la legislación boliviana y en la Licencia Ambiental de su AOP. Esto debe incluir la correcta disposición de los residuos y efluentes derivados del proceso mencionado, de tal forma de no generar un impacto ambiental e incumplimientos de requisitos legales.
- 10.1.8. Recibir las inspecciones que YPFB TR vea conveniente realizar a los predios donde se realizará la disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) para verificar el correcto proceso del material entregado.
- 10.1.9. Presentar un informe final con la información de recepción, tratamiento y disposición de los residuos eléctricos y electrónicos entregados.

10.2. YPFB TRANSPORTE S.A. SE OBLIGA A:

	Términos de referencia	Octubre 2024
--	-------------------------------	--------------

- 10.2.1. Comunicar de forma escrita a los Adjudicatarios detallando la adjudicación del lote de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) subastado.
- 10.2.2. Realizar los trámites de transferencia de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) dentro de un plazo razonable e indeterminado, debiendo el adjudicatario estar plenamente disponibles para coadyuvar en los mismos. Esto incluirá la suscripción de un contrato entre las partes.
- 10.2.3. Contándose con toda la documentación debidamente registrada ante las instancias legales pertinentes, realizar la entrega física de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) al adjudicatario en horas y fechas a ser coordinada entre las partes en las instalaciones determinadas y con las formalidades internas que al efecto disponga esta última.
- 10.2.4. La entrega de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) se evidenciará a través de la generación del registro de entrega o recepción correspondiente.

11. DECLARACIÓN DESIERTA

YPFB TR. podrá declarar desierto el presente proceso de forma total o parcial, a su sola conveniencia, sin justificación alguna, ni responsabilidad legal, económica u otra de cualquier índole. A este efecto, la mencionada declaración podrá abarcar a aquella que hubiere sido adjudicada a la mejor oferta y que posteriormente no hubiera sido entregado al adjudicatario por cualquier motivo imputable al mismo.

12. ACEPTACIÓN TÁCITA

La sola presentación de ofertas para la compra de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) aceites ofrecidos, implicará una declaración tácita de sometimiento pleno a estas Especificaciones Técnicas, independientemente de cualquier declaración que puedan realizar los Proponentes de forma posterior.

13. INFORMACIONES

Los interesados podrán recabar cualquier información adicional a través de la Gerencia de Contrataciones de YPFB TR.

Adhemar Mendoza al teléfono 356-6328 - 72115059 con email: adhemar.mendoza@ypfbtransporte.com.bo